

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 18 de julio de 2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 18 de julio de 2022, se procedió al anuncio de las fechas de exposición de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.

La estimación de diferentes recursos de alzada, interpuestos contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso del citado procedimiento, ha tenido como resultado la modificación de dichas puntuaciones repercutiendo en la lista y orden de los seleccionados.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022, de 15 de junio, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, la Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero

Modificar la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

En la especialidad de Música.

Modificar el número de orden en el siguiente participante:

- Don Sergio Calleja Hidalgo DNI ****4598, que figuraba con el número de orden 70, con una puntuación global ponderada de 7,3730, debe figurar con el número de orden 45.1, con una puntuación global ponderada de 7,7063.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de febrero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.997/23)

